

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 010/2018
La Paz, 18 de mayo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 29847 de 10 de diciembre de 2008 se crea el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, como entidad pública desconcentrada, bajo dependencia a la fecha del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y con dependencia funcional del Viceministerio de Comercio Interno, siendo la misión del SENAVEX el contribuir al desarrollo de las exportaciones, mediante la administración eficiente de los registros públicos en el marco de los convenios bilaterales y multilaterales de integración.

Que, la Resolución Ministerial No. 008/2009 de 26 de enero de 2009 del entonces Ministerio de Producción y Microempresa, establece la estructura orgánica y funciones generales del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX. Al efecto, en su Art. 3 inc. d) prescribe como atribución del Director(a) General Ejecutivo, el dictar Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.

Que, a través de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/No. 245/2017 de 5 de septiembre de 2017 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se designa al Director General Ejecutivo a.i. del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, en la persona del Lic. Ronald Gerardo Velasco Chalco.

CONSIDERANDO:

Que, la Norma ISO 9001, especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, para certificación o con fines contractuales, se centra en la eficacia del sistema de gestión de la calidad para satisfacer los requisitos del cliente. El Sistema de Gestión de la Calidad, se entiende como el conjunto de actividades pre establecidas y sistemáticas aplicadas al servicio que presta el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, es decir, con alcance a los servicios de Registro Único de Exportadores y Certificación de Origen, para implementar un SGC, basado en normas ISO 9001:2015.

Que, el Procedimiento de Creación y Actualización de Documentos S-SNV/SGC/P/200 (Versión No. 7), tiene por objeto establecer las directrices y la metodología para elaborar, modificar y codificar los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones. Asimismo, el Procedimiento será de aplicación a aquellos documentos que son parte del SGC de la entidad, regulando las definiciones y abreviaturas, responsables, procedimiento, la elaboración de documentos, las modificaciones, elaboración y codificación de formularios y otros.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe INF/SNV/DGE/UCO No. 0046/2018 de 7 de mayo de 2018, emitido por el Profesional de Control y Cumplimiento de Normas, vía el Jefe de la Unidad de Sistemas y Planificación del SENAVEX, señala que el Procedimiento de Codificación y Elaboración de



Documentos S-SNV/SGC/P/200 (Versión No. 6), cambia de versión y nombre al nuevo Procedimiento de Creación y Actualización de Documentos S-SNV/SGC/P/200 (Versión No. 7), habiéndose ajustado las definiciones y abreviaturas, adicionalmente se habría simplificado y actualizado el procedimiento, además de adecuarse los anexos, el meritudo Informe fundamenta técnicamente la necesidad de aprobar el Procedimiento citado.

Que, el Informe Legal INF/SNV/DGE/UCLAJ No.0032/2018 de 18 de mayo de 2018, emitido por la Jefe de la Unidad de Control Legal y Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, concluye que los antecedentes inherentes al proyecto de Procedimiento de Creación y Actualización de Documentos S-SNV/SGC/P/200 (Versión No. 7) de la entidad, concuerdan con las previsiones legales contenidas en el Decreto Supremo No. 29847 de 10 de diciembre de 2008, la Resolución Ministerial No. 008/2009 de 26 de enero de 2009 del entonces Ministerio de Producción y Microempresa y demás normativa legal expuesta, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, recomienda además, emitir Resolución Administrativa de aprobación expresa del mismo.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. del SENAVEX, en uso de las legítimas atribuciones y competencias conferidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Procedimiento de Creación y Actualización de Documentos S-SNV/SGC/P/200 (Versión No. 7)** en sus 9 numerales y 6 Anexos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, en estricta observancia de los detalles técnicos contenidos en el Informe INF/SNV/DGE/UCO No. 0046/2018 de 7 de mayo de 2018, emitido por el Profesional de Control y Cumplimiento de Normas, vía el Jefe de la Unidad de Sistemas y Planificación y, el Informe Legal INF/SNV/DGE/UCLAJ No. 0032/2018 emitido por la Jefe de la Unidad de Control Legal y Asuntos Jurídicos del SENAVEX, de fecha 18 de mayo de 2018, mismos que forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se DEJA SIN EFECTO Procedimiento de Codificación y Elaboración de Documentos S-SNV/SGC/P/200 (Versión No. 6), puesto en vigencia mediante Resolución Administrativa No. 035/2015 de fecha 11 de diciembre de la gestión 2015.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



RGVCh/DGE
MRRRC/UCLAJ




Ronald Gerardo Velasco Chalco
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX